


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)
HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 98 de fecha 07/02/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Resolución definitiva de los/las aspirantes que han obtenido mayor puntuación para proveer Una Trabajadora Social en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y proponer la inclusión del resto de aspirantes en la bolsa de empleo.

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	09/03/23 Resolución nº 128
Resolución de Alcaldía Corrección Resolución Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/03/23 Resolución nº 137
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de las resoluciones anteriores	BOP Nº 64 de 20/03/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 86 de 11/04/23
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	15/12/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	02/06/23 Resolución nº 360
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 128 de 06/06/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	15/01/2024 Resolución nº 34

Código Seguro De Verificación	RbvBz3c8Wvk+t42Au9OKig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 14:02:47
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RbvBz3c8Wvk+t42Au9OKig==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 13 de 18/01/24
Acta de Baremación Provisional	24/01/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	05/02/24

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre el aspirante que ha obtenido mayor puntuación que ha resultado ser:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Carmen Vega Gámez	-148G	100

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo [22/33] del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Determinar definitivamente el aspirante que ha obtenido mayor puntuación para la provisión de la plaza ofertada y que a continuación se detalla:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Carmen Vega Gámez	-148G	100

SEGUNDO. Proponer la inclusión en la bolsa de trabajo del puesto de Trabajador/a Social de los/las siguientes candidatos/as que han obtenido menor puntuación que la aspirante propuesta para la provisión de la plaza ofertada al objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos y que se detallan a continuación.

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Piedra Gómez Virtudes	-109V	11,10 puntos	20 puntos	31,10 puntos
2	Pérez Martínez Lidia	-041A	8,88 puntos	20 puntos	28,88 puntos
3	Martín Muñoz Cristina	-693Z	6,66 puntos	20 puntos	26,66 puntos
4	Núñez Nogales Ana María	-331Q	6,216 puntos	20 puntos	26,216 puntos
5	Romero Tuvilla Nuria	-489Q	5,994 puntos	20 puntos	25,994 puntos
6	Caballero Blanco María Estrella	-512Q	5,55 puntos	20 puntos	25,55 puntos
7	Salas Martínez Carmen	-787F	4,44 puntos	20 puntos	24,44 puntos
8	Luque Pons Vanesa María	-139A	3,552 puntos	20 puntos	23,552 puntos
9	Nieto Luque Ana	-364W	2,886 puntos	20 puntos	22,886 puntos

Código Seguro De Verificación	RbvBz3c8Wvk+t42Au90Kig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 14:02:47
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RbvBz3c8Wvk+t42Au90Kig==		




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

10	Pino Márquez María de la Cinta	-441A	2,664 puntos	20 puntos	22,664 puntos
11	Rueda Gómez Aurora	-012W	2,442 puntos	20 puntos	22,442 puntos
12	Tapia Priego Ana Isabel	-375L	2,442 puntos	20 puntos	22,442 puntos
13	Báez Torres Oscar Manuel	-227L	2,109 puntos	20 puntos	22,109 puntos
14	Ortiz Romero Isabel	-001M	1,998 puntos	20 puntos	21,998 puntos
15	Aranda Hormigo Ana Belén	-135D	1,998 puntos	20 puntos	21,998 puntos
16	Tomé Carballo María	-029J	1,776 puntos	20 puntos	21,776 puntos
17	Martínez González Raquel	-455M	1,554 puntos	20 puntos	21,554 puntos
18	Álvarez Rodríguez Ana María	-125T	1,332 puntos	20 puntos	21,332 puntos
19	Buiza Castro Elena María	-180K	1,332 puntos	20 puntos	21,332 puntos
20	Aldosa Piñero Laura	-219D	0,666 puntos	20 Puntos	20,666 puntos
21	Gallardo Mendoza María de los Ángeles	-189A	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
22	García Barquero Castañeda María Jesús	-441J	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
23	García Hernández María Teresa	-148K	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
24	García Jiménez Cristina	-501T	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
25	Gómez Cadenas Miriam	-569M	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
26	Ortega Salces Matilde	-000P	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
27	Pérez Arjona María José	-495D	0 puntos	20 Puntos	20 puntos
28	Roncel Montoya María Belinda	-376M	0 puntos	0 Puntos	0 puntos
29	Barcos Montes Raquel	-044R	0 puntos	0 Puntos	0 puntos

TERCERO.- La entrada en vigor de la Bolsa de Empleo creada mediante la presente convocatoria tendrá una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

CUARTO.-La aspirante propuesta para ocupar la plaza dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla la relación definitiva de aprobados/as para presentar en el Registro General de este Ayuntamiento los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrada en la categoría a la que opta, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

En el caso de que la aspirante aprobada y propuesta para su contratación renunciara antes de la toma de posesión, no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, se acudirá al/la siguiente aspirante de la lista, en tantos supuestos como fuera necesario para cubrir la totalidad de las plazas.

QUINTO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico del Ayuntamiento y en su página Web.

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	RbvBz3c8Wvk+t42Au90Kig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 14:02:47
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RbvBz3c8Wvk+t42Au90Kig==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	RbvBz3c8Wvk+t42Au9OKig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	07/02/2024 14:02:47
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RbvBz3c8Wvk+t42Au9OKig==		

